

Constancia Secretarial: El 04 de noviembre de 2022 ingresa al Despacho con solicitud de títulos.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicación 2021-00563

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con las pruebas que obran en el expediente, el Juzgado **RESUELVE:**

1. - Por Secretaría elabórese informe de títulos a favor del proceso de la referencia.
- 2.- Teniendo en cuenta que, el proceso del asunto terminó por conciliación entre las partes, y los valores pactados fueron cancelados en audiencia, vía transferencia bancaria (pdf.33 C-1), los dineros existentes a favor del proceso de la referencia, por Secretaría sean entregados a favor del extremo demandado.
- 3.- Por Secretaría librense las comunicaciones respectivas a fin de que sean levantadas las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 063 del 25 DE
NOVIEMBRE DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d717f744760b21b449413a4913cd84117138619a0af477d852a13fdad38e26**

Documento generado en 22/11/2022 08:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>